

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

SESIÓN 28 DE MARZO DE 2023

LA PRESENTE ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA ESTÁ INTEGRADA POR PROYECTOS PROPUESTOS POR LOS BLOQUES POLÍTICOS, LOS CUALES SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS EN EL RECINTO SI CUENTAN CON LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS PRESIDENTES DE BLOQUES ELEVAN AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, D. ESTÉBAN AMAT LACROIX, PARA INCORPORAR EN LA MISMA LAS SIGUIENTES SOLICITUDES PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, CON EL SIGUIENTE ORDEN:

I. SENADO

Expte. 90-29.801/21. Proyecto de Ley en revisión: Propone incorporar el artículo 5° bis a la Ley 7846, referente a instituir el 10 de Junio de cada año como Día Provincial de la Seguridad Vial. **Sin dictámenes de las Comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana; y de Legislación General.**

II. DIPUTADOS

- Expte. 91-47.569/23. Proyecto de Ley:** Propone disponer puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas y en recitales de música que se realicen en locales bailables, confiterías, bares, discotecas, salas, clubes y otras localizaciones cerradas o al aire libre. **Sin dictámenes de las Comisiones de Salud; de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
- Expte. 91-47.641/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Nación el envío de una partida de pistolas "Taser". **Sin dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
- Expte. 91-47.658/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen ante los organismos que correspondan la habilitación de un Paso Internacional entre Mecoyita (Argentina) – Mecoya (Estado Plurinacional de Bolivia), paso limítrofe entre el municipio Santa Victoria Oeste (Salta – Argentina) y Padcaya (Estado Plurinacional de Bolivia). **Sin dictámenes de las Comisiones de Legislación General; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
- Expte. 91-47.686/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, y el Ministerio de Economía y Servicios Públicos, arbitre las gestiones necesarias para que se realicen los Estudios de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo para la obra denominada "Embalse ríos Metán - Conchas", comprendido entre el río Las Conchas al Norte hasta el río Metán al Sur. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; de Hacienda y Presupuesto; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (B. Salta Tiene Futuro)**
- Expte. 91-47.643/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre los medios necesarios para implementar el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los municipios del departamento Anta. **Con dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y sin dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
- Expte. 91-47.000/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, garantice la continuidad de los agentes contratados por fondos nacionales (COVID), que prestan servicios en las Áreas Operativas de la Provincia. **Con dictamen de la Comisión de Salud; y sin dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (B. Igualar)**
- Expte. 91-47.457/22. Proyecto de Ley:** Propone crear la Base Digital de Legajos de Estudiantes en los niveles primario y secundario. **Sin dictámenes de las Comisiones de Educación; de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General. (B. Cambia Salta - TAC)**
- Expte. 91-47.552/23. Proyecto de Ley:** Propone declarar al año 2023 - 40 años de la Recuperación de la Democracia. **Sin dictamen de la Comisión de Legislación General. (B. MMS)**
- Expte. 91-47.709/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta y las Autoridades del Banco Nación gestionen la instalación de Cajeros Automáticos de la Red Link, en las localidades Coronel Juan Solá y Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. **Sin dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**

----En la ciudad de Salta a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-----

- **OBSERVACIÓN: EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES ENCONTRARÁ EL TEXTO COMPLETO DE LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN ACTA DE LABOR.**

I. SENADO

Expte. 90-29.801/21

*Cámara de Senadores
Salta*

NOTA Nº 233

SALTA, 17 de mayo de 2021

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de llevar a su conocimiento que la Cámara de Senadores, en sesión realizada el día 06 del mes de mayo del corriente año, aprobó el presente proyecto de Ley, que pasa en revisión a esa Cámara:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Incopórese como artículo 5º bis a la Ley 7.846, el siguiente texto:

“Art. 5º bis.- Institúyese el 10 de junio de cada año como Día Provincial de la Seguridad Vial”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Saludo a usted con distinguida consideración.

Firmado: D. Antonio Oscar Marocco, Presidente de la Cámara de Senadores de Salta, y Dr. Luis Guillermo López Mirau, Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores de Salta.

Al Señor Presidente
de la Cámara de Diputados
Dn. ESTEBAN AMAT LACROIX
SU DESPACHO

II. DIPUTADOS

1.- Expte.: 91-47.569/23

Fecha: 23/02/23

Autores: Dips. Esteban Amat Lacroix, Germán Darío Rallé, Gonzalo Caro Dávalos, Lino Fernando Yonar, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Laura D. Cartuccia, Víctor Manuel Lamberto, Patricia del Carmen Hucena, Patricio Peñalba Arias, Martín Miguel Pérez, Osvaldo Francisco Acosta, Moisés Justiniano Balderrama, Roberto Angel Bonifacio, Federico Miguel Cañizares, Fabio Enrique López, Ernesto Gerardo Guanica, Gustavo Javier Pantaleón, Francisco Fabio Rodríguez, Rogelio Guaipo Segundo y Ricardo Germán Vargas.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Es obligación disponer de puestos de hidratación para la provisión de agua potable en todo evento de masiva concurrencia de personas y en recitales de música que se realicen en locales bailables, confiterías, bares, discotecas, salas, clubes y otras localizaciones cerradas o al aire libre, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La provisión de agua potable debe ser gratuita, libre, ilimitada y de fácil acceso. Cualquiera sean los sistemas de abastecimiento de los puestos de hidratación, el agua potable debe cumplir con los requisitos de aptitud para el consumo humano.

Art. 3°.- Durante el evento debe anunciarse la existencia y ubicación de los puestos de hidratación. La reglamentación establece los puestos de hidratación obligatorios conforme a la cantidad de personas previstas para el evento.

Art. 4°.- El Poder Ejecutivo designa la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 5°.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley y dictar normas complementarias en ejercicio de sus facultades municipales.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En las últimas décadas, las fiestas y eventos de masiva concurrencia de personas atraídas por la música, han ido en palmario aumento. Cada vez son más los recitales que convocan a cientos de personas a divertirse y bailar, escuchando a sus artistas preferidos. Pero en muchas oportunidades, se vincula este tipo de eventos con el uso social o consumo de alcohol y otras sustancias, lo que trae aparejada la necesidad de arbitrar diversas acciones para reducir riesgos.

Esta realidad nos convocó a proponer un proyecto de Ley que establezca la obligación de provisión de agua potable en contextos de concentración de personas expuestas al consumo y desgaste de energía, durante varias horas.

El agua es un recurso imprescindible y su acceso un derecho irrenunciable. Es por ello que el deber de proveer debe adecuarse a ciertas condiciones: gratuidad, disponibilidad, calidad y accesibilidad. Teniendo en cuenta que la deshidratación suele producirse debido a las altas temperaturas de los lugares concurridos y al alto gasto de calorías, asegurar el acceso gratuito al agua evitará posibles consecuencias perjudiciales para la salud de los jóvenes que participan de tales medios recreativos.

En este sentido, la obligación de instalar puestos de hidratación es una herramienta válida que se orienta a reducir consecuencias negativas frente a ciertos comportamientos humanos. Es evidente que tanto el Estado provincial como los Municipios deben atender al cuidado y la prevención en materia de salud, por lo que los gobiernos locales deben dictar su normativa garantizando este presupuesto mínimo para la realización de eventos. Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

2.- Expte.: 91-47.641/23

Fecha: 7/03/23

Autor: Dip. Omar EXENI ARMIÑANA

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Ministerio de Seguridad de la Nación el envío de una Partida de las pistolas “Taser” recientemente adquiridas por dicho organismo con el objeto de modernizar el combate contra el delito por parte de la fuerza policial de la Provincia.

3.- Expte.: 91-47.658/23

Fecha: 13/03/23

Autor: Dip. Osbaldo Francisco Acosta

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante los organismos que correspondan, la HABILITACIÓN EN FORMA OFICIAL COMO PASO INTERNACIONAL ENTRE MECOYITA (Argentina) – MECOYA (Bolivia), paso limítrofe entre el municipio SANTA VICTORIA OESTE (Salta – Argentina) y PADCAYA (Estado Plurinacional de Bolivia).

La habilitación de este nuevo paso es de vital importancia para el tránsito de los pobladores de ese municipio ya que deben transitar casi 200 km por territorio del Estado Plurinacional de Bolivia para nuevamente acceder a nuestro país por el Paso Internacional Aguas Blancas – Bermejo.

4.- Expte.: 91-47.686/23

Fecha: 14/03/23

Autor: Dip. Antonio Sebastián Otero

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia de Salta, a través del Ministerio de Infraestructura y del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, lleven a cabo las gestiones correspondientes para que se realicen los Estudios de Factibilidad y Proyecto Ejecutivo para la obra denominada “Embalse ríos Metán, Conchas”, comprendidos ente los Ríos de las Conchas al norte hasta el Río Metán al sur y dentro de los límites establecidos en la jurisdicción de la ciudad de San José de Metán.

FUNDAMENTOS

Con esta propuesta, se busca el mejor aprovechamiento del agua, captando una importante masa, la que será utilizada principalmente como reserva de agua debido a la escasez del líquido elemental que tenemos en todo el territorio de la Provincia de Salta, y de esta manera poder satisfacer el consumo de agua en el Municipio de San José de Metán.

Como así también se podrá utilizar para fomentar la pesca, los deportes náuticos, el turismo y todo fin social posible, entre ellos, preservar y mejor las márgenes, debido a las crecidas en las épocas estivales y al mismo tiempo tendremos un mejor control sobre las erosiones hídrica de cauce y márgenes. Con esta obra logramos un aprovechamiento del recurso con la integración de varias actividades.

La zona propuesta, se encuentra en el área declarada "Reserva Natural y Paisaje Protegido" por Declaración N° 57/07 del Concejo Deliberante de la Ciudad de San José de Metán y figura en los mapas, de Área protegida Municipal y de Ordenamiento de Bosques Nativos de la Provincia de Salta, de la Ley N° 7543y es donde se encuentra la reserva acuífera más importante de la zona, conformada por los Ríos de las Conchas, Metan y Yatasto, que nacen dentro de ella.

5.- Expte.: 91-47.643/23

Fecha: 7/03/23

Autor: Dip. Javier Marcelo Paz

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable arbitre los medios necesarios para implementar Políticas Públicas de acciones para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los cinco municipios del departamento Anta.

INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS: 21-03-2023

Expte. N° 91-47643/23

DICTAMEN DE COMISIÓN

Cámara de Diputados:

Vuestra **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales** ha considerado el Proyecto de Declaración del señor Diputado Javier Marcelo Paz: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitre los medios necesarios para implementar acciones para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en los municipios del departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante **aconseja su aprobación.**

Sala de Comisiones, 21 de marzo de 2023.-

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados:

GLADYS LIDIA PAREDES
MARÍA VERÓNICA SAICHA IBAÑEZ
VÍCTOR MANUEL LAMBERTO
ANTONIO SEBASTIAN OTERO
GUSTAVO JAVIER PANTALEON

PRESIDENTE

Suscriben el presente para constancia:

6.- Expte.: 91-47.000/22

Fecha: 17/10/22

Autora: Dip. Teodora Ramona Riquelme.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del área que corresponda, incorpore en el Presupuesto General de la Provincia, ejercicio 2023, las partidas presupuestarias necesarias para el área del Ministerio de Salud Pública, a fines que se garantice la continuidad de los agentes contratados por fondos nacionales (COVID) entre ellos, profesionales, administrativos, servicios generales y choferes, que prestan servicios en las Áreas Operativas de la Provincia.

INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS: 27-10-2023

Expte. 91-47.000/22

19/10/2022

DICTAMEN DE COMISIÓN

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el **Expte. 91-47.000/22**, Proyecto de Declaración de la señora Diputada Teodora Ramona Riquelme, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, garantice la continuidad de los agentes contratados por fondos nacionales (COVID) entre ellos, profesionales, administrativos, servicios generales y choferes, que presten servicios en las Áreas Operativas de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, **aconseja su APROBACIÓN.**

Sala de Comisiones, 24 de octubre de 2.022.-

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados:

BIELLA CALVET, Bernardo José
PAREDES, Gladys Lidia
CARTUCCIA, Laura
PEÑALBA ARIAS, Patricio
ACOSTA, Osbaldo Francisco
RIGO BAREA, Noelia Cecilia
RIQUELME, Teodora Ramona
VARGAS, Ricardo Germán

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTA
SECRETARIA

Refrendan el presente para constancia

7.- Expte.: 47.457/22

Fecha: 29/11/22

Autor: Dip. Gustavo Orlando Orozco

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°- Créase en la Provincia de Salta una BASE DIGITAL DE LEGAJOS de ESTUDIANTES en los niveles de enseñanza obligatoria, primaria y secundaria.

Art. 2° - Es objeto de la presente Ley, contar con una base de datos estructurada y homogénea que posibilite establecer un sistema de archivo y clasificación normalizado, a través del cual se acceda a toda la información de los estudiantes en un registro único.

Art. 3° - Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia, y Tecnología.

Art. 4°- La presente Ley tendrá como objetivos:

- a) Convertir la heterogeneidad de archivos en formato papel en un registro único y uniforme.
- b) Reemplazar gradualmente los archivos papeles por archivos digitales, logrando así un ahorro de tiempo, espacios y costos en las oficinas, pudiendo estos archivos digitales conservar igual valor legal que sus antecesores.
- c) Acceder inmediata y concurrentemente a la información.
- d) Contribuir al cuidado del medioambiente.

Art. 5°- De forma.

Fundamentos

En los últimos años el nivel de desarrollo alcanzado por las tecnologías de la información y las comunicaciones ha sido exponencial; convirtiéndose en una transformación digital sin precedentes. Su impacto en las organizaciones públicas se refleja en cambios en el modo de actuación y comunicación con la ciudadanía con el fin de lograr la integración de la sociedad y la participación. Se han dado pasos importantes hacia la transformación digital pero aún el camino por recorrer es largo, muchas organizaciones del sector público operan una gama amplia de sistemas heredados y obsoletos que necesitan reemplazo. La transformación digital en la administración pública está compuesta por un conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, que incluye los procedimientos y políticas, la reingeniería y la informatización de cada uno de ellos; basados en las tecnologías de información y las comunicaciones para la trasmisión de datos, la interacción con los ciudadanos en función de la satisfacción de sus necesidades y expectativas; donde los servidores públicos asumen roles y responsabilidades, que a su vez necesitan ser entrenados para innovar y desarrollar competencia digitales.

Hoy día se habla de manera reiterada de que el mundo se encuentra en plena Revolución Tecnológica, y que se atraviesa otro momento histórico, tal y como sucedió con el nacimiento y desarrollo de la Revolución Industrial. El archivo digital de documentos aporta notables ventajas respecto del archivo físico en papel, permite unificar la heterogeneidad de papeles que suelen ingresar a las oficinas y generar así una base de datos homogénea y estructurada, de rápido y fácil

acceso para todos los funcionarios que deben trabajar con esa información. Las búsquedas de papeles pueden llevar mucho tiempo, aunque estén bien organizadas, ¿y que pasa cuando se extravía un papel? En cambio, las búsquedas en archivos digitales son instantáneas a través de los criterios de búsqueda que se emplean en los programas informáticos que procesan los documentos y además están dotadas de certeza, ya que siempre los archivos se encuentran y no pueden traspapelarse. Por otra parte, también desaparece el riesgo legal de pérdida de los papeles, ya que puede respaldarse en un servidor externo que también guarde los datos y genere copias de seguridad de la documentación.

Otra de las ventajas destacables es el acceso concurrente a los archivos, así todos los agentes y/o funcionarios autorizados a su conocimiento, pueden acceder simultáneamente a estos a través de su visualización en una pantalla y no debiendo llevarse una copia cada uno o prestarse el papel original como ocurre con los soportes físicos. Lo que permitirá que los profesionales de la educación puedan conocer la trayectoria escolar de cada alumno en particular para brindarles el seguimiento y apoyo que necesitan desde el inicio de su paso por las instituciones educativas de la provincia, maximizando de esta manera el rendimiento escolar de los niños, niñas y adolescentes.

Por último, la implementación de este archivo digital permitiría contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente a través de la eliminación del uso de papel y de tintas de impresión.

8.- Expte.: 91-47.552/23

Fecha: 7/02/23

Autor: Dip. Jesús David Battaglia Leiva.

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Declarar que al año 2023 como el de los 40 años ininterrumpidos de Democracia desde su recuperación el pasado 10 de diciembre de 1983.

Art. 2º.- Establézcase que durante el año 2023, en toda la documentación oficial del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, deberá agregársele al membrete que ya tenga, una alusión que diga: **“2023: 40 años de Democracia ininterrumpida”**.

Art. 3º.- Establézcase que las distintas carteras del Poder Ejecutivo Provincial deberán propiciar el desarrollo de actividades tendientes a difundir, destacar, conmemorar y reflexionar sobre los 40 años de democracia ininterrumpida.

Art. 4º.- Invítase a adherir a lo dispuesto en el presente a los Municipios de la Provincia.

Art. 5º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El próximo 10 de diciembre de 2023 se conmemoran los 40 años de democracia ininterrumpida de nuestro país, luego del periodo de la dictadura más sangrienta que duró del 24 de marzo de 1976 hasta el 10 de diciembre de 1983.

El saldo de la dictadura fue atroz no solo por las 30.000 víctimas detenidos-desaparecidos, sino además por los robos de bebés, apropiación de identidades, de propiedades y los delitos más aberrantes cometidos impunemente.

Además esta conmemoración nos sirve para resaltar la importancia de la vida en democracia, de hecho la UNESCO fijó desde el año 2007 a la fecha del 15 de setiembre como el día de la

democracia, y representa una oportunidad para las instituciones correspondientes de observar y evaluar la democracia en el mundo y establecer qué situaciones pueden representar un riesgo para las personas y sus derechos y cuáles son posibles de mejorar.

Al mismo tiempo, es necesario reflexionar en territorios locales, como nuestro país y provincia, como así también las escuelas y espacios educativos, ya que estos tienen un rol trascendental en el desarrollo de la formación ciudadana. Por ello, fortalecer las competencias, conocimientos, habilidades y aptitudes ciudadanas, permitirá que niñas, niños y jóvenes participen de manera activa en los regímenes democráticos. Estas habilidades son imprescindibles para desenvolverse en el mundo global en el que habitamos hoy, que avanza rápidamente y requiere ciudadanos informados y críticos.

Es por ello, que la ciudadanía es considerada una habilidad del siglo XXI: somos parte de una comunidad social y política globalizada y necesitamos desenvolvernos dentro de ella, de ahí la importancia de relevar esta habilidad desde la infancia y durante todo el proceso escolar.

De esta manera, el Día Internacional de la Democracia también es una oportunidad para docentes y educadores de fortalecer una ciudadanía participativa, consciente y reflexiva, donde cada estudiante comprenda el valor de la democracia y la importancia de este sistema político, por ello es fundamental conmemorar, para no olvidar y no repetir.

9.- Expte.: 91-47.709/23

Fecha: 20/03/23

Autores: Dips. Moisés Justiniano Balderrama, y Rogelio Guaipo Segundo

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta y las Autoridades del Banco Nación-Salta; arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en las localidades Coronel Juan Solá y Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

FUNDAMENTOS

Este proyecto de Declaración surge por nuestra iniciativa y por solicitud de los habitantes de las localidades Coronel Juan Solá - Morillo y Los Blancos del municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia, provincia de Salta, quienes anhelan contar con Cajeros Automáticos de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos Pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente, que se debe solucionar esta necesidad, y en la época del Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19, se sintió de sobre manera la necesidad de contar con estas Terminales Electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada red Link que permitan el acceso a ese servicio, ya que solo cuentan con un Cajero de la Red Banelco y nada más.

Como en el resto del departamento Rivadavia en estas localidades del Chaco Salteño viven empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los Cajeros Automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicitamos a los Señores Diputados que nos acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

NOTA: ÚLTIMO PROYECTO INCLUIDO EN ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL 28-3-2023.